



FIRMA
DIGITAL
MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE PUNO

Firmado digitalmente por PONCE
ROQUE Javier FAU 20146247084
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.06.2025 15:43:28 -05:00

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 704-2025-MPP/A

Puno, 03 de junio de 2025.



Firmado digitalmente por JUAREZ
CHECA Roberto Carlos FAU
20146247084 soft
Motivo: Day V B
Fecha: 03.06.2025 15:43:50 -05:00

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 19 señala como una de esas facultades, Promover actividades culturales diversas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a los Miembros de la POLICÍA DE TURISMO, por conmemorarse el QUINCUAGÉSIMO PRIMERO ANIVERSARIO (LI BODAS DE CAMELIA), acontecimiento que contará con la participación de elencos de danza de diferentes prestadores de servicio turístico de la Región de Puno, exposición de artesanía, desfile y presentación de grupos musicales, tales como el grupo cultural "Sayaka Inka" y banda musical "Rockpata";

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

"Policía de Turismo"

Por conmemorarse el QUINCUAGÉSIMO PRIMERO ANIVERSARIO (LI BODAS DE CAMELIA), representado por el COMISARIO COMTUR PNP PUNO, CAPITAN PNP EDWIN NESTOR ALBARRACIN CALCINA, y por su intermedio a todos los Miembros Efectivos de la mencionada institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR, al CAPITAN PNP EDWIN NESTOR ALBARRACIN CALCINA, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno,

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

Firmado digitalmente

Lic. Javier Ponce Roque

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO